



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Comunicado de prensa
CCSRP/48/2021

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FAMILIARES, UNA OPORTUNIDAD PARA DIALOGAR Y RESOLVER CONFLICTOS

- *A través de la Justicia Alternativa se pueden regular pensiones alimenticias, visitas, convivencias y custodias de menores de edad, entre otras controversias.*
- *Se tiene como plazo para resolver asuntos hasta dos meses.*

Mexicali, B.C. a 28 de abril de 2021. Los medios alternativos de Justicia Alternativa en materia Familiar brindan la oportunidad de llegar a un acuerdo legal entre las personas que tienen diferencias relacionadas con las obligaciones de manutención, custodia y/o convivencia a favor de menores de edad o incapacitados, entre otros.

Los interesados pueden acudir al Centro Estatal de Justicia Alternativa, para ser orientados y de ser procedente iniciar un procedimiento gratuito de mediación o conciliación.

En caso de solicitar la regulación de visitas, convivencias, custodia y/o pensión alimenticia para menores de edad; el interesado solo deberá presentar la documentación básica que acredite la filiación de los menores de edad (acta de nacimiento), identificación oficial y en caso de llevar un proceso ante un juez deberán presentar la documentación relacionada con el mismo.

Al respecto, el interesado proporcionará datos generales y en qué consiste la controversia, con lo cual se llenará la solicitud de servicio; este trámite puede ser tanto presencial o por medios electrónicos ajustándose a los lineamientos emitidos por el Consejo de la Judicatura. Una vez que el personal verifica la viabilidad del caso, se emite una invitación por escrito para hacer del conocimiento a la otra parte, que deberá presentarse en una fecha y hora determinada para llevar a cabo una audiencia inicial, posteriormente llevar a cabo la sesión conjunta en la cual se puede llegar a un convenio.

Cabe destacar que la guarda y custodia de los menores, puede quedar a cargo tanto de uno de los progenitores como de un familiar ascendente del menor. Lo mismo aplica para el otorgamiento de las pensiones alimenticias.

En ese tipo de sesiones, luego de entablar un diálogo entre las partes, se llega a un acuerdo, mismo que se establece por escrito, para ser firmado por los involucrados. Dicho convenio tiene la categoría de cosa juzgada, para el caso de



**PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA**

Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Comunicado de prensa
CCSRP/48/2021

incumplimiento puede promoverse de manera directa la ejecución por vía de apremio, evitando con ello inversión de recursos y tiempo en un juicio.

La justicia alternativa tiene como característica el ser flexible, es decir no obstante que se debe seguir las etapas del procedimiento, se ajusta tomando en cuenta las circunstancias de los interesados, no hay un número mínimo ni máximo de sesiones conjuntas, se adapta a las necesidades y propuestas de las partes involucradas.

Un proceso en justicia alternativa no se opone a los asuntos llevados ante un juez y no es requisito contar con la representación de un abogado.

Actualmente el Centro Estatal de Justicia Alternativa, del Poder Judicial de Baja California cuenta con tres sedes: en Mexicali (Colonia Nueva), Tijuana (Zona Río) y en Ensenada (Col. Carlos Pacheco). Para cualquier información se cuenta con el número sin costo para todo el Estado anteponiendo la clave lada de cada ciudad 900 90 99, con las extensiones: 1181 (para Mexicali), 2800 (para Tijuana) y 3500 (en Ensenada).